

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0000695

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

15
16

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de septiembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S.A.**, prorroga de plazo y reforma integral del estatuto;

QUE la señora Esther Alina Macchiavello Gonzalez, en su calidad de Presidente y en subrogación del Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Danilo Manosalvas Flores, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.**, en DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de **NACIONAL DE TURISMO NACTUR S.A.**; c) la prórroga de plazo a CIEN AÑOS; y, d) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de junio de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima, prorrogar su plazo de duración y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

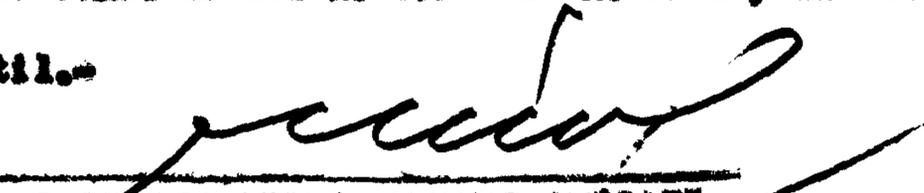
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 1 MAR. 1999

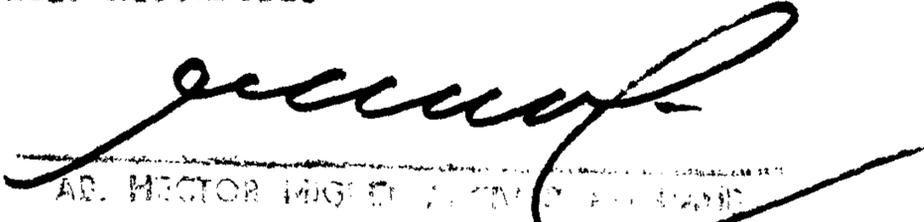
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

I

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 5.930, número 588 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 12.953 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 7.984 del Registro Mercantil de 1.971; 10.418 del mismo Registro de 1.973 ; 2.373 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.980 ; 25.370 del expresado Registro de 1.980 ; y 3.302 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

